

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

Por el Pleno corporativo, en sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2022, se procedió al acuerdo de iniciar expediente de modificación de Ordenanza reguladora del tráfico y como medida provisional, acordó la aplicación del cuadro de sanciones de la legislación estatal con una reducción del cincuenta por ciento, en tanto se tramita y aprueba la nueva Ordenanza municipal, con el siguiente detalle del acuerdo:

“4º.- (PL014/2022) ACUERDO SOBRE APLICACIÓN DE INFRACCIONES DEL REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN EN LA LOCALIDAD DE ALDEA DEL REY.

Por la Alcaldía-Presidencia se efectúa propuesta de reducción de los importes de las sanciones por infracciones de tráfico conforme la normativa estatal de tráfico, atendiendo a la carencia de ordenanza municipal específica, con una reducción del 50 por ciento sobre los importes señalados por la Dirección General de Tráfico.

Tras un breve debate, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- Ordenar a los servicios municipales para que procedan a la redacción de un proyecto de Ordenanza reguladora del tráfico para este término municipal, a fin de proceder a su tramitación urgente y aprobación a la mayor brevedad.

SEGUNDO.- De forma transitoria hasta la aprobación anterior, se acuerda proceder a la aplicación de las sanciones establecidas en la normativa estatal de tráfico con una reducción del 50 por ciento de sus importes”.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Alcalde-Presidente, José Luis Villanueva Villanueva.

Anuncio número 2854

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>